

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 888.  
-PROCESO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE  
ARRENDADO.  
-DEMANDANTE: INMOBILIARIA LW S.A.S.  
-DEMANDADO: ÁLVARO PULIDO.  
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00578-00.

**DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

En una revisión del expediente, se observa que la audiencia fijada para el 06 de junio de 2023 se cruza con otra diligencia del suscrito, y por lo que habrá de reprogramarse la misma.

Debido a lo previo, se advertirá a las partes que deberán tener en cuentas los recordatorios expuestos en auto No. 203 del 02 de marzo de 2023.

Por último, y en lo que respecta a las constancias de consignación de los cánones de marzo, abril y mayo, las mismas se agregarán al expediente para que obren y consten, precisando que, sobre la entrega de estos rubros, se decidirá en la audiencia aquí fijada.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REPROGRAMAR** la audiencia que trata el art. 373 del C. G. del P, la cual se **FÍJA** nuevamente para el día 13 del mes de junio del **2023** a las 2:00PM.

**SEGUNDO: ADVERTIR** a las partes que deberán tener en cuentas los recordatorios expuestos en auto No. 203 del 02 de marzo de 2023.

**TERCERO: AGREGAR** al expediente las constancias de consignación de los cánones de marzo, abril y mayo para que obren y consten, **PRECISANDO** que, sobre la entrega de estos rubros, se decidirá en la audiencia aquí fijada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
El Juez,

DONALD HERNAN GONZALEZ SEPÚLVEDA